



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 5 DE FEBRERO DE 2024 (BOAM N° 9567 DE 8 DE FEBRERO DE 2024) PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, 130 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AGENTES DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 2 de octubre de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.

Establecer en 18 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 36 preguntas válidas del PRIMER EJERCICIO de la fase de oposición, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del cupo general y del cupo de reserva de discapacidad, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos

Segundo.

Asimismo, y en virtud del artículo 38 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, el Tribunal ha acordado que el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados del cupo de reserva de discapacidad y del cupo general, tenga lugar el lunes 7 de octubre de 2024, a las 9:30 horas, en la Sala D, planta sexta del edificio de Madrid Talento, calle Raimundo Fernández Villaverde, núm 32.

En relación con el acto de apertura de plicas, se informa lo siguiente:

El número máximo de asistentes vendrá determinado por el aforo del local en el que tenga lugar la apertura de plicas.

Información de Firmantes del Documento





Las personas que deseen asistir podrán, hasta completar aforo, acceder al edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde, núm 32, diez minutos antes del inicio del acto de apertura de plicas y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Rosa María Álvarez Zamorano

Información de Firmantes del Documento

